



San Andrés Isla, Veintiocho (28) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado	88001-4003-001-2018-00070-00
Demandante	Raul Antonio Ballestas Boutronz
Demandado	Dionicio Vicente Brown O'Neill
Auto de Sustanciación No.	0057-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481100000079966, 481030000080146, 481030000080549 y 481030000081210, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000) al ejecutante.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE al ejecutante, señor RAUL ANTONIO BALLESTAS BOUTRONZ, los dineros que se hallan consignados por cuenta de este proceso, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000), contenidos en los depósitos judiciales relacionados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecf6f9287ff6ede85da110e450a08c55e37a9ec4840178fba033d43dd27f091**

Documento generado en 28/01/2022 02:47:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>